RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 820-2022-MDB/AL

Bellavista, 21 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante carta de fecha 20 de diciembre de 2022 (Expediente N° 17065-2022), **ALEXANDER JOEL GAMARRA PADILLA**, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de DEMUNA;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **ALEXANDER JOEL GAMARRA PADILLA** al cargo de confianza de **Sub Gerente de DEMUNA**, el mismo que ejercerá hasta el 31 de diciembre de 2022; dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Bellavista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal procedan a efectuar la liquidación de vacaciones truncas y beneficios sociales que correspondan al servidor renunciante, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE